



Sr/a INTENDENTE DE COMPAÑIAS CON SEDE EN LA CIUDAD DE AMBATO.

Nosotros, ELSY FABIOLA CUJILEMA POMA, con Cedula de Ciudadanía N° 060258818-8, estado civil viuda, de ocupación Que haceres Domésticos, con domicilio en la Av. La Prensa 46-11 y Gonzalo Dávalos de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, y CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA, con Cedula de Ciudadanía N° 060442832-6, estado civil soltero, de ocupación Chofer Profesional, con domicilio en la Ciudad de Riobamba, ante usted con el debido respeto comparecemos y solicitamos:

Es el caso que con fecha 20 de Agosto del 2019, en la ciudad de Riobamba falleció mi cónyuge de nombres CARLOS ENRIQUE CEPA CISNEROS, el mismo que procreo dos hijos de nombres JESSENIA FERNANDA CEPA CUJILEMA quien en la actualidad lastimosamente es fallecida, y mi hijo CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA, quien en la actualidad tiene la edad de 21 años.

Ante el fallecimiento de mi cónyuge antes señalado, procedí como cónyuge sobreviviente a realizar el trámite legal de la posesión efectiva, el mismo que fue realizado en la Notaria Segunda del Cantón Riobamba, a cargo de la Dra. Patty Dillon, de dicho documento de posesión se hizo conocer que tanto mi persona ELSY FABIOLA CUJILEMA POMA así como mi hijo CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA quedamos como legítimos herederos, por tal motivo se declaró como bienes, un bien inmueble que se detalla en el documento que adjunto, así como también en la parte principal un vehículo marca Hyundai de placas HAL-0715, y las acciones y derechos mantenida por el causante en la Compañía de Taxis "Neva Empres S.A.", conforme consta incluso de la certificación que se agrega en la Posesión Efectiva y más documentos que acreditan de los hechos antes referidos.

La razón por la cual comparezco es con la finalidad de hacerle conocer que el señor Luis paredes Gerente de la Compañía de nombres "Neva Empres", nos ha hecho conocer que existe un impedimento por parte de la Intendencia de Compañías que no permitía que mi hijo de nombres CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA a quien yo cedi y transferí mis acciones y derechos en la compañía, no pueda tomar posesión y por ende trabajar normalmente en la Compañía antes mencionada, perjudicando de manera directa los intereses de mi hijo y mi persona ya que en la actualidad nuestro único sustento económico depende del trabajo, vulnerando lo establecido en el Art. 33 de la Constitución de la República



23/10/19

N° TRAMITE: 80395-0041-19

DOCUMENTO: Solicitud de trámite

EXP: 36072





del Ecuador, ya que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de la realización personal y base de la economía, por lo tanto es el estado quien debe garantizar a través de sus Autoridades que mi Derecho al Trabajo no sea vulnerado.

Por lo expuesto solicito a usted se digne ordenar al señor Gerente de la compañía "Neva Empres SA:" Señor Luis Paredes, con la finalidad que dé cumplimiento inmediato al ingreso como socio de mi hijo de nombres CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA a la misma y así ejerza su Derecho al Trabajo.

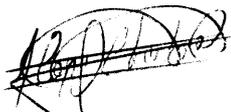
Señalo para notificaciones el correo electrónico myepezv@hotmail.com perteneciente a la compareciente y mi defensor.

Dígnese atender por ser legal.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.


DR. MARIO TEPEZ V.
ABOGADO
MAT. 06-2004-43


ELS Y FABIOLA CUJILEMA POMA
C. I. 0602588188.


CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA
C. I. 0604428326


18 OCT 2019





Dra. Patty Dillon Romero
NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



Factura: 005-002-000102372

20190601002P03952

PROTOCOLIZACIÓN 20190601002P03952

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE AGOSTO DEL 2019, (10:38)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEPA CUJILEMA CHARLES ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604428326
CUJILEMA POMA ELSY FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602588188

Nombre del causante: CARLOS ENRIQUE CEPA CISNEROS

Observaciones:

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLÓN RGMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA



** posesión efectiva*

N° TRAMITE: 80395-0041-13
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 3672

VELOZ 22-44 ENTRE COLÓN Y ESPEJO
(A media cuadra antes de la catedral)

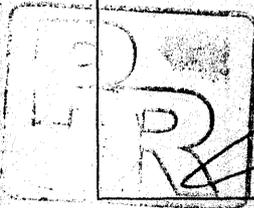
(03) 2963 - 894
09 95 42 75 96

notaria2riobamba@hotmail.com



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA POSESIÓN EFECTIVA, SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



[Handwritten signature]
DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GADM RIOBAMBA
ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GADM RIOBAMBA
ESPACIO EN BLANCO





1 FACTURA: 005-002-0000102372 20190601002P03952

2
3
4
5
6
7
8
9
10

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

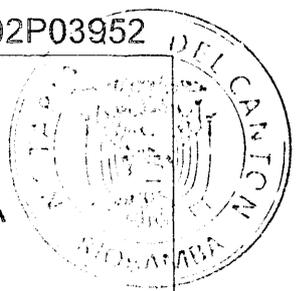
OTORGA:

DOCTORA PATTY DILLON ROMERO NOTARIA
SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA.

A FAVOR:

CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA Y ELSY FABIOLA
CUJILEMA POMA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DI 4 Copias.-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy SABADO TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE; Yo. Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Pública Segunda de este Cantón, por disposición del numeral doce, del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, en mi calidad que me hallo investida procedo a elaborar El Acta Declaratoria de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante, para lo cual se considera lo siguiente:

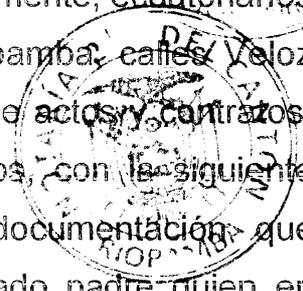
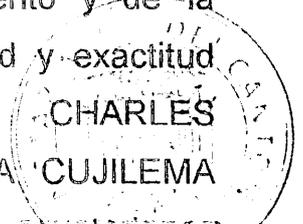
PRIMERO.- De la Declaración juramentada rendida por los peticionarios ante la suscrita Notaría, se demuestra que su padre y esposo en su orden quien en vida se llamo CARLOS ENRIQUE CEPA CISNEROS, ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casado, quien deja descendientes, hecho suscitado el veinte de agosto del dos mil Diecinueve (2019), en la parroquia Maldonado cantón Riobamba, provincia de Chimborazo; quedando como legítimo heredero su hijo: CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA y en calidad de cónyuge sobreviviente la señora ELSY FABIOLA CUJILEMA POMA.



1 FABIOLA CUJILEMA POMA, en derecho de gananciales: Así mismo
2 se permiten declarar como bienes quedan los siguientes: 1) Las
3 acciones y derechos en la nuda propiedad que el causante
4 mantenía dentro del inmueble signado con el número DOS, ubicado
5 en la parroquia Velasco Cantón Riobamba, Provincia de
6 Chimborazo, el mismo que se halla dentro de los siguientes linderos
7 y dimensiones: POR EL FRENTE: dieciocho metros noventa
8 centímetros lineales (18.90m) Pasaje; POR EL FONDO: dieciocho
9 metros noventa centímetros lineales (18.90m); predio de propiedad
10 del señor Gonzalo Naranjo; UN COSTADO: siete metros noventa
11 centímetros lineales (7.90m) el lote número tres que en esta misma
12 fecha se vende a Raúl Humberto Cujilema Poma; POR EL OTRO
13 LADO: con ocho metros diez centímetros lineales (8.10m); el lote
14 número uno de propiedad de los mismos vendedores; dando una
15 área de ciento cincuenta y uno con veinte metros cuadrados;
16 adquirido mediante escritura de compraventa celebrada el siete de
17 junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor
18 Euclides Chávez Haro, legalmente inscrita en el registro de la
19 Propiedad el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y
20 cuatro.- 2) un vehículo MARCA: HYUNDAI; CLASE: AUTOMOVIL;
21 TIPO: SEDAN; AÑO DE FABRICACIÓN: 2010; MODELO: ACCENT
22 4DR 1.4; COLOR: AMARILLO; MOTOR: G4EE9460430; CHASIS:
23 KMHCM41AAAU452915; PESO: 0.75T; PLACA: HAL0715.- 3)
24 Acciones y Derechos que el causante mantenía en LA COMPAÑÍA
25 DE TAXIS NEVA EMPRES S.A, CON RESOLUCIÓN N°
26 95.5.1.1.124, RUC° 0690073854001, con domicilio en la ciudad de
27 Riobamba, Barrio Medio Mundo, Calles Puerto Rico y Bahamas,
28 Provincia de Chimborazo, según certificación que adjuntamos.-



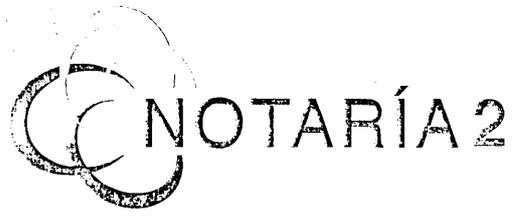
1 que se recepte su declaración en esta diligencia, al efecto
 2 juramentado que fueran en legal forma previas las explicaciones de
 3 las penas del perjurio de la gravedad del juramento y de la
 4 obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud
 5 manifiesta: SEÑORA NOTARIA: NOSOTROS. CHARLES
 6 ALEXANDER CEPA CUJILEMA Y ELSY FABIOLA CUJILEMA
 7 POMA; de estado civil soltero y viuda respectivamente, ecuatorianos
 8 residentes y domiciliados en la ciudad de Riobamba, calles Veloz
 9 37-30 y Brasil, hábiles para ejercer esta clase de ~~actos y contratos~~;
 10 ante usted muy comedidamente comparecemos, con la siguiente
 11 petición de Posesión Efectiva: a). De la documentación que
 12 adjuntamos se desprende que nuestro recordado padre quien en
 13 vida se llamó CARLOS ENRIQUE CEPA CISNEROS, ecuatoriano
 14 por nacimiento, de estado civil casado, quien deja descendientes,
 15 hecho suscitado el veinte de agosto del dos mil Diecinueve (2019),
 16 en la parroquia Maldonado cantón Riobamba, provincia de
 17 Chimborazo.- b). Que al fallecimiento del causante no se realizó
 18 testamento de ninguna naturaleza quedando como legítimo
 19 heredero su hijo: CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA y en
 20 calidad de cónyuge sobreviviente la señora ELSY FABIOLA
 21 CUJILEMA POMA, en derecho de gananciales.- Me permito declarar
 22 que como bienes hereditarios se halla: 1) Las acciones y derechos
 23 en la nuda propiedad que el causante mantenía dentro del inmueble
 24 signado con el número DOS, ubicado en la parroquia Velasco
 25 Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, el mismo que se halla
 26 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE:
 27 dieciocho metros noventa centímetros lineales (18.90m) Pasaje;
 28 POR EL FONDO: dieciocho metros noventa centímetros lineales



1 (18.90m); predio de propiedad del señor Gonzalo Naranjo; UN
2 COSTADO: siete metros noventa centímetros lineales (7.90m) el
3 lote número tres que en esta misma fecha se vende a Raúl
4 Humberto Cujilema Poma; POR EL OTRO LADO: con ocho metros
5 diez centímetros lineales (8.10m); el lote número uno de propiedad
6 de los mismos vendedores; dando una área de CIENTO
7 CINCUENTA Y UNO CON VEINTE METROS CUADRADOS;
8 adquirido mediante escritura de compraventa celebrada el siete de
9 junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor
10 Euclides Chávez Haro, legalmente inscrita en el registro de la
11 Propiedad el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y
12 cuatro.- 2) un vehículo MARCA: HYUNDAI; CLASE: AUTOMOVIL;
13 TIPO: SEDAN; AÑO DE FABRICACIÓN: 2010; MODELO: ACCENT
14 4DR 1.4; COLOR: AMARILLO; MOTOR: G4EE9460430; CHASIS:
15 KMHCM41AAAU452915; PESO: 0.75T; PLACA: HAL0715.- 3)
16 Acciones y Derechos que el causante mantenía en LA COMPAÑÍA
17 DE TAXIS NEVA EMPRES S.A, CON RESOLUCIÓN N°
18 95.5.1.1.124, RUC° 0690073854001, con domicilio en la ciudad de
19 Riobamba, Barrio Medio Mundo, Calles Puerto Rico y Bahamas,
20 Provincia de Chimborazo, según certificación que adjuntamos.-
21 Previo el trámite legal correspondiente y amparados en lo que
22 dispone el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial
23 Reformada vigente, solicito se sirva concederme la Posesión
24 Efectiva pro indiviso, SALVO EL DERECHO DE TERCEROS, de los
25 bienes dejados por el causante señor CARLOS ENRIQUE CEPA
26 CISNEROS, a favor de su hijo CHARLES ALEXANDER CEPA
27 CUJILEMA y en calidad de cónyuge sobreviviente la señora ELSY
28 FABIOLA CUJILEMA POMA, en derecho de gananciales. Hasta

Dra. Patty Dillon Romero

NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



1 SEGUNDA: Que al fallecimiento de su padre y esposo se produjo
 2 sin que se haya otorgado testamento alguno, por lo que solicita se
 3 conceda a su favor la posesión efectiva de los bienes y/o valores
 4 dejados por el causante, sin perjuicio del derecho de terceros.-
 5 TERCERO. La suscrita Notaria en mérito de la documentación que
 6 me presenta y a la declaración juramentada, en aplicación a lo que
 7 establece el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial
 8 Vigente, mediante la Ley publicada en el Registro oficial Número
 9 sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa
 10 y seis, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA ~~pro indiviso, SALVO~~
 11 DERECHOS DE TERCEROS, de los bienes dejados ~~por el causante~~
 12 señor CARLOS ENRIQUE CEPA CISNEROS, a favor de su hijo
 13 CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA y en calidad de cónyuge
 14 sobreviviente la señora ELSY FABIOLA CUJILEMA POMA, en
 15 derecho de gananciales. Copia certificada de la presente acta
 16 servirá de justo título para lo posterior, debiendo los interesados
 17 proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil
 18 del cantón Riobamba.- La Notaria PATTY SORAYA DILLON
 19 ROMERO de todo lo cual da fe.-

20
21
22
23
24
25
26
27
28

DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA



1
2 **DECLARACIÓN JURADA PARA POSESIÓN EFECTIVA**

3
4
5
6 **OTORGA:**

7
8
9
10 **CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA Y ELSY FABIOLA**
11 **CUJILEMA POMA.**

12
13
14 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

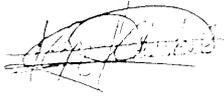
15 **DI 4 Copias.-**

16 **En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,**
17 **República del Ecuador; el día de hoy SABADO TREINTA Y UNO**
18 **(31) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) ante mí,**
19 **Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Pública Segunda de**
20 **este Cantón comparece por sus propios derechos la señora**
21 **CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA, de estado civil soltero, y**
22 **ELSY FABIOLA CUJILEMA POMA, de estado civil viuda,**
23 **domiciliados en la ciudad de Riobamba, Avenida la Prensa y**
24 **Gonzalo Dávalos, teléfono celular: 0962694785, correo electrónico:**
25 **charlescepa@gmail.com.- Los comparecientes declaran ser**
26 **ecuatorianos mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y**
27 **obligarse, portadores de los números únicos de identidad (N.U.I), y**
28 **certificados de votación, a quienes de conocerles doy Fe.- y dice**



1 aquí la declaración", a efecto de lo cual los comparecientes, se
2 afirman, se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firman en
3 unidad de acto junto conmigo la Notaria que doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



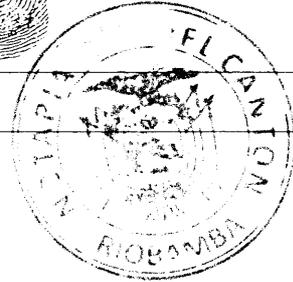
CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA

N.U.I 060252812-8



ELSY FABIOLA CUJILEMA POMA

N.U.I 060252812-8



DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

CEPA CISNEROS CARLOS ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 0602516635

Sexo: HOMBRE

Edad: 47

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 20 DE AGOSTO DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de registro de defunción: 21 DE AGOSTO DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Tomo / Página / Acta: 4 / 92 / 92

Datos del padre: CEPA MENDEZ CARLOS HUMBERTO

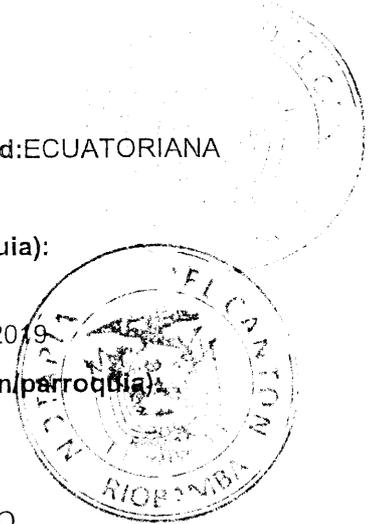
Datos de la madre: CISNEROS CISNEROS OLGA MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CUJILEMA POMA ELSY FABIOLA

Causas del fallecimiento: ALCOHOLISMO CRONICO

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: SUSANA VANESSA FREIRE BARRERA



N° de certificado: 197-254-25433



197-254-25433

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CEPA CUJILEMA CHARLES ALEXANDER

NUI/Pasaporte: 0604428326 **Sexo:** HOMBRE



Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1997

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de registro de nacimiento: 1997

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 6 / 2806

Datos del padre: CEPA CISNEROS CARLOS ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 0602516635 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CUJILEMA POMA ELSY FABIOLA

NUI/Pasaporte: 0602588188 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: ERIKA TATIANA VARGAS COELLO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 197-254-57424



197-254-57424

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 25 DE MARZO DE 1992

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Tomo / Página / Acta: 1 / 103 / 205

CÓNYUGES



CUJILEMA POMA ELSY FABIOLA

NUI/Pasaporte: 0602588188

Nacionalidad: ECUATORIANA



CEPA CISNEROS CARLOS ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 0602516635

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: ERIKA TATIANA VARGAS COELLO



N° de certificado: 199-254-57475



199-254-57475

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CEPA CUJILEMA CHARLES ALEXANDER
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO 1997-11-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

060442832-6




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CEPA CISNEROS CARLOS ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUJILEMA POMA ELSY FABIOLA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **RIOBAMBA 2017-03-28**

FECHA DE EXPIRACION **2027-03-20**

V4343V4264





CERTIFICADO DE VOTACION
 14 MARZO 2010

0010 M 0010 - 174 0604428326

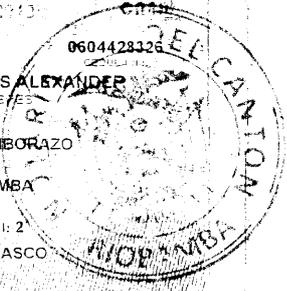
CEPA CUJILEMA CHARLES ALEXANDER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTÓN: RIOBAMBA

CIRCONSCRIPCION: 2

PARROQUIA: VELASCO




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602588188

Nombres del ciudadano: CUJILEMA POMA ELSY FABIOLA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MAESTRA EN BELLEZA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CEPACISNEROS CARLOS ENRIQUE

Nombres del padre: CUJILEMA QUISHPI MANUEL TOMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: POMA YAMBAY MARIA BEATRIZ

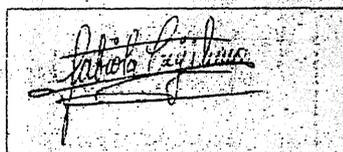
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2019

Emissor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA





SERVI - TRANS NEVADO EMPRES NEVAEMPRES S. A.

Resolución No. 95.5.1.1.124 - RUC. 0690073854001
RIOBAMBA - ECUADOR

CERTIFICACIÓN

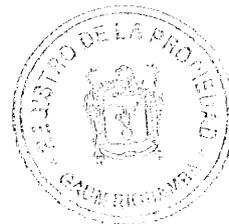
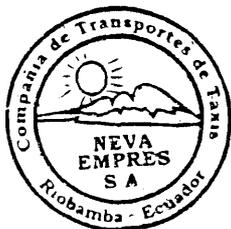
A petición verbal de parte del interesado se le comunica que el Señor. CEPA CISNEROS CARLOS ENRIQUE (fallecido), portador de la cédula de identidad No. 060251663-5 me permito CERTIFICAR que el mencionado compañero es accionista de nuestra compañía de taxis NEVA EMPRES S.A. desde el año 1999, hasta la presente fecha, demostrando puntualidad y honradez en todo lo que a él se lo encomendare.

Autorizo al portador del presente documento hacer uso de acuerdo a lo que creyere conveniente.

Riobamba 27 de Agosto de 2019

Atentamente.


LUIS E. PAREDES.
GERENTE GENERAL.



NOMBRE DEL PROPIETARIO
CEPA CISNEROS CARLOS ENRIQUE

0002545

C.I./PASAPORTE / RUC 0602516625	PROVINCIA CHIMBORAZO	CANTÓN RIOBAMBA
DOMICILIO AVDA LA PRENSA Y GONZALO DAVALOS		
CLASE DE TRANSPORTE PUBLICO	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD) TRANSPORTE COLECTIVO	TELEFONO 09922021104
OPERADOR DE TRANSPORTE Neva empres		AMBITO DE OPERACION INTRACANTONAL URBANO
AVALUO 1599	VALOR MATRICULA 36.00	IMPORTE 36.00
FIRMA RESPONSABLE 	DIGITADOR GEARACIONA	FECHA EMISION 07-SEP-2016
	LUGAR EMISION GAD RIOBAMBA	FECHA CADUCA 08-SEP-2021

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO S.A.S.
 MUNICIPAL DE RIOBAMBA

PLACA ACTUAL HAL0715	PLACA ANTERIOR IMPORTA	AÑO 2016
NUMERO VM (CHASIS) KMHCM1AAAU452915	NUMERO MOTOR G4EE3460430	RAMV / CPM T00000722
MARCA HYUNDAI	MODELO ACCENT 4DR 1.4	CILINDRAJE 1400
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO DE VEHICULO SEDAN	PASAJEROS 5
PAIS DE ORIGEN COREA DEL SUR	COMBUSTIBLE GAS	CARROCERIA MET
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	CRTOPEDICO ---

OBSERVACIONES



COMPRAVENTA

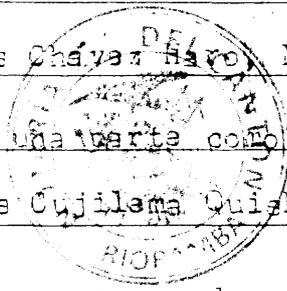
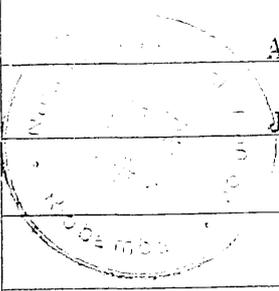
MANUEL TOMAS CUJILEMA QUISHPE Y SRA

A

JORGE VELASTEGUI SALGUERO Y OTROS

Por S/. 1'800.000,00

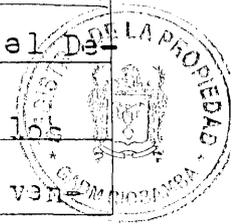
Copias: 2



En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, hoy día Martes siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Doctor Euclides Chávez Haya, Notario Público de este Cantón, comparecen por una parte como vendedores los cónyuges señores Manuel Tomás Cujilema Quishpe y María Beatriz Poma Yambay; y por otra como compradores los cónyuges señores: Jorge Velastegui Salguero y María Isabel Cujilema Poma y Carlos Cepa Cisneros y Eloy Fabiela Cujilema Poma. Todos mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces para contratar y residentes en esta ciudad a quienes de conocerles doy fe; con conocimiento del objeto y resultados de este acto y procedien-

do con toda libertad, me presentan una minuta cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice:

N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase autorizar una de compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A:** Los cónyuges comparecientes señores Manuel Tomás Cujilema Quishpe y María Beatriz Poma Yambay, debidamente autorizados por el Departamento de Planificación Municipal con fecha tres de los presentes mes y año y desmembrando de mayor superficie, ven-



Handwritten scribble or signature on the left margin.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

*
guí Salguero y María Isabel Cujilena Foma y a Carlos Ospa
Cisneros y Elsy Fabiola Cujilena Foma, en lote de terreno
signado con el número dos (2) del plano de subdivisión predial
aprobado igualmente por el Concejo Cantonal, de ciento cin-
uenta y un metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados de
superficie y en el que hay unas pequeñas construcciones y
en las que se reservan los vendedores el derecho de habi-
tación durante sus vidas, en un cuarto y una cocina, que se
halle ubicado en la Parroquia Juan de Velasco de esta ciudad
de Riobamba y que lo adquirieron en esta forma: una parte
por compra hecha a los cónyuges señores Capitán Manuel Ti-
molón Salgado Pavón y Mariana Rodríguez, mediante escritu-
ra pública otorgada ante el Notario de este Cantón, Doctor
Euclides Chávez Haro, el cuatro de Junio de mil novecientos
setenta y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad, el
veinte y nueve de los mismos mes y año; otra parte por com-
pra hecha a la señora Dolores Ocaña de Vallejo, mediante es-
critura pública otorgada ante el Notario que fue de este Can-
tón, Doctor José Villagómez Latorre, el quince de Noviembre
de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el registro
de la Propiedad, el dieciséis de Enero de mil novecientos
setenta y seis; y otra parte por compra hecha a la misma
señora Dolores Ocaña de Vallejo, mediante escritura públi-
ca otorgada ante el Notario de este Cantón, Doctor José Vi-
llagómez Latorre, el dieciséis de Mayo de mil novecientos
setenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad, el
siete de los mismos mes y año.- S E G U N D A .- Los linde-

ros y extensiones del lote de terreno materia de la compra-

1 venta, son estas: por el frente, con dieciocho metros, no-

2 venta centímetros lineales, pasaje; por el fondo, con la

3 misma longitud, predio de propiedad del señor Gonzalo Na-

4 ranjo; por el un costado, con siete metros, noventa centíme-

5 tros lineales, el lote número tres que en esta misma fecha

6 se vende a donául Humberto Cujilema Poma; y por el otro cos-

7 tado, con ocho metros, diez centímetros lineales, el lote nú-

8 mero uno de propiedad de los mismos vendedores, T E R C E-

9 r A .- El precio de esta venta es el de ~~UN MIL DUECIENTOS~~ UN MIL DUECIENTOS

10 C H O C I E N T O S M I L S U C R E S. (S/. 1'800.000,00),

11 pagado íntegramente y que los cónyuges vendedores declaran

12 que han recibido a su entera satisfacción, razón por la que

13 transfieren a los compradores por iguales partes el lote de

14 terreno descrito; transferencia esta que la hacen sin gravá-

15 menes, con la única reserva de los derechos de habitación que

16 hacen los vendedores como se deja indicado durante sus vidas

17 en el cuarto y cocina; como cuerpo cierto, con entradas, sa-

18 lidas, construcciones, instalaciones y en general con todo

19 lo que hallándose dentro de los linderos y cabida señalados,

20 pueda considerarse inmueble por naturaleza, incorporación

21 o destinación, según los términos del Código Civil; además

22 se obligan al saneamiento legal y autorizan a los comprado-

23 res para que soliciten la inscripción de esta escritura en

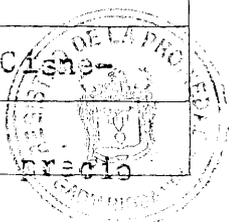
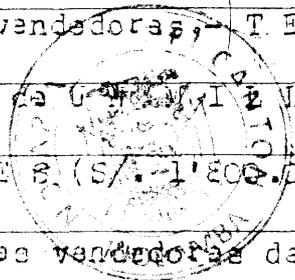
24 el Registro de la Propiedad de este Cantón Riobamba.- C U A R-

25 T A.- Por su parte los cónyuges señores: Jorge Velasteguí

26 Salguero y María Isabel Cujilema Poma y Carlos Cspa Cisne-

27 ros y Elsy Fabiola Cujilema Poma, expresan que por el precio

28



Handwritten signature or mark on the left margin.

que queda indicado, compran el lote de terreno descrito, aceptando todas las estipulaciones de esta escritura pública.-

~~Q U I N T A .- Los impuestos y derechos notariales que causen el otorgamiento de esta escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo, son de cargo de los compradores por iguales partes. Estas las cláusulas contractuales. El señor Notario se servirá agregar lo que fuere de estilo para la plena validez de esta escritura pública.~~ Firmado) Dr. Patricio Pazmiño F. Matrícula número

dos mil seiscientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra, la misma que la leí a los otorgantes, quienes se ratifican en el contenido de la misma y en su testimonio firman en unidad de acto conmigo el Notario,

de lo que doy fe.- Firmado) Manuel T. Cujilema.- Ced. No.

0600027569.- Vot. No. 013-132.- Huella digital de María Beatriz Poma.- Ced. No. 060024048-5/- Vot. (Tiene más de 60 años).- Por designación de la vendedora señora María Beatriz Poma, que dice no saber firmar, por lo que imorime su huella

digital del pulgar derecho y como testigo: f) Luis F. Vallejo.- f) Jorge Velasteguí.- Ced. No. 0601921158.- Vot. No.

045-068.- f) M. Cujilema.- Ced. No. 0602161283.- Vot. No. 013-

129.- f) Carlos Cepa.- Ced. No. 060251663-5.- Vot. No. 005-

172.- f) Fabiola Cujilema.- Ced. No. 0602588188.- Vot. No. 0

13-125.- El Notario Público, f) Dr. Euclides Chávez H.- MU-

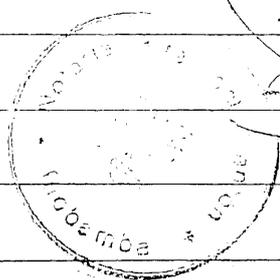
NICIPALIDAD DE RIOBAMBA.- DIRECCION DE RENTAS.- Comprobante

No. 7665.- Impuesto de Alcabalas Aviso No. 271.- Cuantía

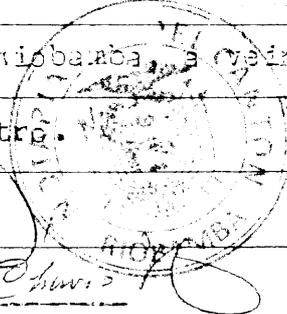
S/. 1.800.000,00.- Notaría del Dr. Chávez.- Jorge Velas-

1 teguí S.- Parroquia Juan de Velasco.- Año. 1.994.- son
 2 S/. 94.000,00.- Junio 17 de 1.994.- f) Ilegible de El recau-
 3 dador.- (Continúa el comprobante de pago del impuesto que re-
 4 cauda el Consejo Provincial por S/. 18.000,00, con Aviso No.
 5 269).

6
 7 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
 8 primera copia, sellada y firmada en Riobamba, a veinte de Ju-
 9 nio de mil novecientos noventa y cuatro.



10
 11 *[Signature]*
 12 Dr. Euclides Chávez M.
 13 NOTARIO PÚBLICO



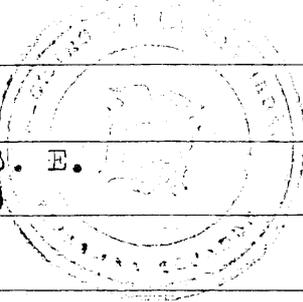
14 6.243
 15 N. 775

16 OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

17 Queda inscrita en esta fecha, la Escritura que antecede, en el
 18 Registro de Propiedades con el N-4069, en el de Hipotecas con
 19 el N-1158, lo relacionado con la Reserva de Usufructo, y ano-
 20 tado al Repertorio con el N-6243.- Riobamba, a 25 de Noviembre
 21 de 1994.

22 EL REGISTRADOR

23 Ab. Fausto Vallejo E.



24
 25
 26
 27



RIOBAMBA
GAD MUNICIPAL

Razon Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA
 Contrib. Nro.: 001-008-000176223 RUC: 0660000360001



Cliente: VELASTEGUI SALGUERO I ORGE
Domicilio: AV. LA PRENSA Y GONZALO DAVALOS
Emission: 01/01/2019
Referencia: 060103005003003041000000000 AV. LA PRENSA
Concepto: Emision: 2019 Direccion Predio: AV. LA PRENSA entre Parroq: VELASCO Barrio: LA GEORGINA Area total: 195.00 Area con construccion: 153.0 Avaluo: 37493.231

Ruc/Cedula: 0601921158
Modulo: Catastro Urbano
Recaudador: AGUILAR
Fecha Pago: 12/08/2019 16:15:23

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1,00	por mantenimiento e incorporacion al nuevo catastro urbano	2,00	2
1,00	costo emision de titulos de credito en computacion, servicios administrativos impuesto urbano	2,00	2
1,00	impuesto predial urbano	20,99	20,99
	Iva 12%		
	Recargo 10%		2,1
	Exoneracion		0
	Intereses		0,0
	Valor Total		27,09

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (ns@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00. <http://www.gadmriobamba.gob.ec/> ,..

The resource of this report item is not reachable.



SEÑORA NOTARIA:

CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA Y ELSY FABIOLA CUJILEMA POMA; de estado civil soltero y viuda respectivamente. ecuatorianos residentes y domiciliados en la ciudad de Riobamba, calles Veloz 37-30 y Brasil, hábiles para ejercer esta clase de actos y contratos; ante usted muy comedidamente comparecemos, con la siguiente petición de Posesión Efectiva: a). De la documentación que adjuntamos se desprende que nuestro recordado padre quien en vida se llamó CARLOS ENRIQUE CEPA CISNEROS, ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casado, quien deja descendientes, hecho suscitado el veinte de agosto del dos mil Diecinueve (2019), en la parroquia Maldonado cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.- b). Que al fallecimiento del causante no se realizó testamento de ninguna naturaleza quedando como legítimo heredero su hijo CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA y en calidad de cónyuge sobreviviente la señora ELSY FABIOLA CUJILEMA POMA, en derecho de gananciales.- Me permito declarar que como bienes hereditarios se halla: 1) Las acciones y derechos en la nuda propiedad que el causante mantenía dentro del inmueble signado con el número DOS, ubicado en la parroquia Velasco Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, el mismo que se halla dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: dieciocho metros noventa centímetros lineales (18.90m) Pasaje; POR EL FONDO: dieciocho metros noventa centímetros lineales (18.90m); predio de propiedad del señor Gonzalo Naranjo; UN COSTADO: siete metros noventa centímetros lineales (7.90m) el lote número tres que en esta misma fecha se vende a Raúl Humberto Cujilema Poma; POR EL OTRO LADO: con ocho metros diez centímetros lineales (8.10m); el lote número uno de propiedad de los mismos vendedores; dando una área de CIENTO CINCUENTA Y UNO CON VEINTE METROS CUADRADOS; adquirido mediante escritura de compraventa celebrada el siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Euclides Chávez Haro, legalmente inscrita en el registro de la Propiedad el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- 2) un vehículo MARCA: HYUNDAI; CLASE: AUTOMOVIL; TIPO: SEDAN; AÑO DE FABRICACIÓN: 2010; MODELO: ACCENT 4DR 1.4; COLOR: AMARILLO; MOTOR: G4EE9460430; CHASIS: KMHCM41AAAU452915; PESO: 0.75T; PLACA: HAL0715.- 3) Acciones y Derechos que el causante mantenía en LA COMPAÑÍA DE TAXIS NEVA EMPRES S.A, CON RESOLUCIÓN N° 95.5.1.1.124, RUC° 0690073854001, con domicilio en la ciudad de Riobamba, Barrio Medio Mundo, Calles Puerto Rico y Bahamas, Provincia de Chimborazo, según certificación que adjuntamos.

Usted señora notaria se digne agregar las demás cláusulas para su validez.-



Dr. Carlos Arellano

F.A.C.J

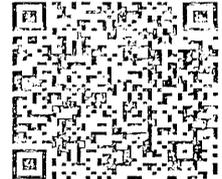
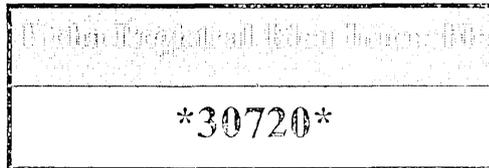
MAT 06-2007-78




The resource of this report item is not reachable.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RIOBAMBA
Dirección: Primera Constituyente y Puruhá, sector La Dolorosa. Telf: (03) 2 954 292 - (03) 2 967 547



Conforme al certificado Nro :36529, Ref :641,249, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Nro 30720

INFORMACION REGISTRAL

SITUACION ACTUAL DEL PREDIO:

PARROQUIA: VELASCO

COD. CATASTRAL/ROL/IDENT. PREDIAL:

LINDEROS REGISTRALES:

VELASCO INM.# 2 INMUEBLE 1

UN COSTADO: SIETE METROS, NOVENTA CENTIMETROS LINEALES, 7.90 CENTIMETROS LINEALES EL LOTE NUMERO TRES QUE EN ESTA MISMA FECHA SE VENDE A RAUL HUMBERTO CUILEMA POMA

Por el frente: DIECIOCHO METROS, NOVENTA CENTIMETROS LINEALES, PASAJE

Por el fondo: DIECIOCHO METROS, NOVENTA LINEALES PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR GONZALO NARANJO

Por el otro lado: Y POR EL OTRO COSTADO: CON OCHO METROS DIEZ CENTIMETROS LINEALES EL LOTE NUMERO UNO DE PROPIEDAD DE LOS MISMOS VENDEDORES

Área Total: 151,2 Metros Cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número - F. Inscripción	Folio Inicial	Gravamen
Hipotecas	U.-RESERVA	1158 1994-11-25	699	Vigente
Propiedades	COMPRA-VENTA	4069 1994-11-25	2386	Ninguno
Hipotecas	HIPOTECA ABIERTA	783 1996-10-03	655	Vigente
Prohibiciones	PROHIBICION	1122 1996-10-03	273	Vigente

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

I U.-RESERVA

Inscrito el: Viernes, 25 de Noviembre de 1994

Libro de: Hipotecas

Tomo: 1 Folio Inicial: 699

Folio Final: 0

Número de Inscripción 1158

Número de Repertorio 6243

Oficina donde se guarda el original: NOT.TERCERA/RBB

Nombre del Cantón: Riobamba

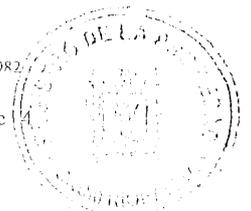
Fecha de Otorgamiento / Providencia: Martes, 7 de Junio de 1994

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Constituyente y Av. Eloy Alfaro - Sector La Dolorosa - Telf. (03) 2965982



Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
		CUJILEMA POMA ELSY FABIOLA	Ninguno/a	
Acreeedor		MANUEL CUJILEMA QUISHPE Y MARIA POMA YAMBAY MANUEL CUJILEMA QUISHPE Y MARIA POMA YAMBAY	Ninguno/a	
		VELASTEGUI SALGUERO JORGE	Ninguno/a	
		CUJILEMA POMA MARIA ISABEL	Ninguno/a	
		CEPA CISNEROS CARLOS	Ninguno/a	

b. Observaciones:

0**U.-RESERVA

2 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Viernes, 25 de Noviembre de 1994. Libro de: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2386 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 4069 Número de Repertorio: 6243
 Oficina donde se guarda el original: NOT.TERCER
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Martes, 7 de Junio de 1994
 Escritura / Juicio / Providencia
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		CEPA CISNEROS CARLOS	Casado/a	
Vendedor		POMA YAMBAY MARIA BEATRIZ	Casado/a	
Comprador		CUJILEMA POMA MARIA ISABEL	Casado/a	
Comprador		CUJILEMA POMA ELSY FABIOLA	Casado/a	
Comprador		VELASTEGUI SALGUERO JORGE	Casado/a	
Vendedor		CUJILEMA QUISHPE MANUEL TOMAS	Casado/a	

b. Observaciones:

LA PARTE QUE LE CORRESPONDE A LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS CEPA CISNEROS Y ELSY FABIOLA CUJILEMA EN LA NUDA PROPIEDAD EN EL LOTE DE TERRENO ANTES MENCIONADO NO SE HALLA EMBARGAD. PERO SI TIENE HIPOTECA, HALLESE ADEMAS PROHIBIDO DE ENAJE O GRAVAR.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA REVISIÓN SE HA REALIZADO HASTA EL 20 DE AGOSTO DEL 2019

3 HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: Jueves, 3 de Octubre de 1996. Libro de: Hipotecas
 Tomo: 1 Folio Inicial: 655 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 783 Número de Repertorio: 6114
 Oficina donde se guarda el original: NOT.TERCER
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Miércoles, 2 de Octubre de 1996
 Escritura / Juicio / Providencia
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor		COOPERATIVA RIOBAMBA COOPERATIVA RIOBAMBA	Ninguno/a	
		CUJILEMA POMA MARIA ISABEL	Ninguno/a	
		CEPA CISNEROS CARLOS	Ninguno/a	
		CUJILEMA POMA ELSY FABIOLA	Ninguno/a	
		CUJILEMA POMA FABIOLA	Ninguno/a	

		VELASTEGUI SALGUERO JORGE	Ninguno/a	
--	--	---------------------------	-----------	--

b. Observaciones:

0**HIPOTECA ABIERTA

4	PROHIBICION
---	-------------

Inscrito el: Jueves, 3 de Octubre de 1996 Libro de: Prohibiciones
 Tomo: 1 Folio Inicial: 273 Folio Final: 0
 Número de Inscripción 1122 Número de Repertorio 6114
 Oficina donde se guarda el original: NOT.TERCERA/RBB
 Nombre del Cantón Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia Miércoles, 2 de Octubre de 1996
 Escritura / Juicio / Providencia
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estatus Civil	Domicilio
		CUJILEMA POMA ELSY FABIOLA	Ninguno/a	
		POMA MARIA	Ninguno/a	
		VELASTEGUI SALGUERO JORGE	Ninguno/a	
		CUJILEMA POMA MARIA	Ninguno/a	
		CEPA CISNEROS CARLOS	Ninguno/a	
		CUJILEMA POMA FABIOLA	Ninguno/a	
		CUJILEMA QUISHPE MANUEL	Ninguno/a	

b. Observaciones:

**PROHIBICION

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro	Número de Inscripciones
Hipotecas	2
Prohibiciones	1
Propiedades	1

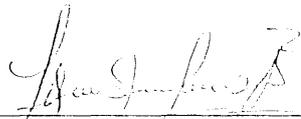
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de este certificado lo invalida.

Fecha de Impresión de certificado:

Emitido a las: 00:00:00 del miércoles, 28 agosto 2019

30720



Abg. Luis Salazar Arguello

Registrador de la Propiedad Subrogante VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7.00

OBSERVACIONES: a) Se aclara que los índices, libros, registros y base de datos entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba-Registro de la Propiedad. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.



SOLANO VALLEJO ROBERTO VINICIO

Firma del Certificante





RIOBAMBA
GAD MUNICIPAL



Registro de la Propiedad del Cantón RIOBAMBA.

Av. 1era Constituyente entre Puruhá y Av. Eloy Alfaro, Sector La Dolorosa.

Número de Repertorio: 2019 - 9084

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON RIOBAMBA, certifica que en esta fecha se inscribió (e) en el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha TRECE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE queda inscrito el acto o contrato **POSESION EFECTIVA** en el Registro de PROPIEDADES de 2019, tomo 12 de fojas 5707 a 5707 con el número de inscripción 5386 celebrado entre: CEPA CUJILEMA CHARLES ALEXANDER en calidad de HEREDERO, CEPA CISNEROS CARLOS ENRIQUE en calidad de CAUSANTE, CUJILEMA POMA ELSI FABIOLA en calidad de CONYUGE-SOBREVIVIENTE.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(e)s:

Tipo Urbano Actos POSESION EFECTIVA Cod Catastral 06-01-03-005-003-003-041-000-000-000 Número Ficha 30720

VISTO BUENO POR: RODRIGUEZ LOGROÑO LUISA ESPERANZA

REVISADO POR: VINUEZA CADENA ELSA CECILIA

INSCRITO POR: GINA FABIOLA CASTILLO ARELLANO

Dr. Javier Cevallos Chávez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



TRÁMITE NÚMERO: 4437



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3531
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	304
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0602516635	CEPA CISNEROS CARLOS ENRIQUE	CAUSANTE
0604428326	CEPA CUJILEMA CHARLES ALEXANDER	HEREDERO
0602588188	CUJILEMA POMA ELSY FABIOLA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	31/08/2019
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
CANTÓN:	RIOBAMBA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	ESCRITURA: NO. 20190601002P03952
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, SALVO DERECHO DE TERCEROS, DE LOS

		BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR CARLOS ENRIQUE CEPA CISNEROS, A FAVOR DE SU HIJO CHARLES ALEXANDER CEPA CUJILEMA Y EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE LA SEÑORA ELSY FABIOLA CUJILEMA POMA, EN DERECHO DE GANANCIALES.-
--	--	---

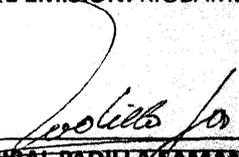
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019



JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

